



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Capital de nuestra Provincia y su zona de influencia ha tenido desde el año 1995 a la fecha, un fuerte impulso en materia turística. Esta decisión no fue casual, el Gobierno provincial puso atención en esta ciudad, tomando en consideración que cuenta con medios inigualables para tomar este camino; se puso así especial énfasis en mostrar todas sus aptitudes y resaltar sus recursos naturales, históricos y culturales, insertando al turismo como un factor estratégico de desarrollo regional.

En este sentido es fundamental indicar que el turismo se ha convertido en una de las actividades económicas más importante de nuestro país y en especial de nuestra región. El Turismo no sólo impacta al núcleo del propio sector económico, sino que además influye fuertemente en los resultados de otros sectores vinculados a los servicios que dicha actividad demanda. Se sostiene en los ámbitos especializados, que la industria turística se constituirá en la primera actividad económica del planeta, superando industrias tan poderosas como el petróleo, la energía o la informática.

Dentro de este panorama, la mirada en nuestra ciudad no es caprichosa. La ciudad de Viedma y su región de influencia nos brinda un recurso natural extraordinario. El caudaloso y ambientalmente sano río Negro, con una costanera revitalizada por las obras allí realizadas que permite disfrutar de un paseo sorprendente con vistas de belleza incomparable, o realizar actividades náuticas o de recreación.

Se suma a ello la proximidad al mar, con varias ofertas en cuanto a tipos y comodidades en las playas que comienzan desde la propia desembocadura del citado río en el océano atlántico, y se desgranar a pocos kilómetros unas de otras hacia el sur, con posibilidades de desarrollar actividades veraniegas, pero también una abundante y variada posibilidad de pesca deportiva durante todo el año. Ello además con un plus de incalculable valor, como es contar con una reserva faunística que permite apreciar en su medio y sin alterar sus hábitat, a distintas especies, a lo que se suman otras posibilidades de avistajes, por caso de aves en El Cóndor .

Además de su excelente clima, nuestra región cuenta además con una ubicación geográfica estratégica, que comienza en dicho río y se prolonga al mar por el camino de la costa, que nos vincula hasta la vecina ciudad de San



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Antonio Oeste, y a provincias vecinas permitiéndonos disfrutar a lo largo de su trayecto, con un paisaje único.

En su otro extremo encontramos el desarrollo productivo fruti hortícola-ganadero, con una gran diversidad de chacras, que constituyen un punto de fuerte atracción, para la creciente demanda en materia de agroturismo.

Otros componentes esenciales a destacar son los paseos históricos que conjuntamente con la ciudad vecina de Carmen de Patagones permiten una rápida revisión por el acervo histórico-cultural de nuestra gente. Se suman a ello obras de infraestructura como el Hipódromo, y el reciente Autodromo, que han traído a la región gran cantidad de turistas vinculados a las actividades que allí se desarrollan, demandando alojamiento, alimentos, etc. y sobre todo personal capacitado para recibir y atender al turista.

Estas consideraciones son algunas de las tantas que seguramente podríamos realizar para demostrar aquí que poseemos un patrimonio admirable para recibir al turista que busque tanto actividades de esparcimiento o deportivas, como el sereno descanso junto a un ambiente de extrema belleza. Dicho patrimonio se acompaña con estilo y personalidad propio, con grandes oportunidades para constituirse por ello en una actividad sostén de la prosperidad futura de nuestra ciudad, ello en tanto y en cuanto se perfeccione el perfil turístico zonal y se maximicen y exploten las ventajas comparativas con que contamos, además de las citadas, la tranquilidad y la seguridad.

Los antecedentes citados nos permiten inferir que todos estos elementos constituyen un verdadero motor de prosperidad debido al elevado efecto multiplicador de la demanda y al importante resultado que produce la inversión en infraestructura y equipamiento que en general refleja con fuerte impacto en la disminución de los índices de desocupación que aún permanecen altos.

Analizadas entonces las bondades de esta región, su indiscutible perfil turístico y la enormes potencialidades con que cuenta al respecto, vemos que no es entonces casual que se haya dado un importante incremento en el ingreso turístico en nuestra ciudad y sus balnearios en los últimos años, lo cual nos permite aseverar que este perfil o proyecto turístico es absolutamente sustentable en el tiempo, lo que implica que en la medida en que continuemos trabajando responsablemente, nuestra Comarca, se seguirá fortaleciendo como un sitio de atracción turística para todos los gustos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

El fortalecimiento de las instancias de coordinación públicas y privadas, debe ser uno de los anhelos a tener en cuenta, y para ello se requiere de personas formadas en la temática, generadoras de conciencia turística.

En este sentido debemos indicar las tareas abordadas por el Municipio de nuestra ciudad, quienes en un trabajo coordinado serio y responsable, vienen elaborando estrategias al respecto, y destacar algunas acciones como las por ejemplo que en el C.E.M. n° 8 de nuestra ciudad, exista la orientación en Turismo.

Consideramos entonces que todos elementos citados se conjugan para comenzar a proyectar un espacio educativo que brinde formación específica a personas con especialidades en, Hotelería, Gastronomía, con el perfil patagónico y la identidad de nuestra comarca.

Generar un ámbito de estas características permitirá principalmente a nuestros jóvenes, capacitarse y desarrollar otras aptitudes con una salida laboral cierta, y sobre todo articulada ya con otras orientaciones educativas existentes.

Destacar la necesidad de educar sobre estas nuevas alternativas educativas y sus posteriores alcances, con el objetivo no solo de crear una conciencia en la comunidad, sino también de poder forjar personas específicamente capacitadas, es un desafío que debemos enfrentar.

Generar un campo más profesionalizado, viene a reforzar una necesidad de hoy, la de elevar la calidad del servicio turístico en la comarca. Otro aspecto que complementa al planteado es el estímulo a los empresarios locales, para que utilicen a los jóvenes que puedan egresar de este ámbito de educación, o bien contar con él para capacitar a las personas ya empleadas e iniciadas en la actividad de servicios.

Esta iniciativa que hoy planteamos, exige del estado una participación central, fortaleciendo sus acciones en materia turística y ejerciendo ese rol rector y dinamizador que la actualidad le exige.

Existe en nuestra provincia una experiencia en la ciudad de San Carlos de Bariloche, donde la escuela de Hotelería y Gastronomía, que conjuga esfuerzos estatales y privados, ha resultado ser altamente positiva. Este dato que se colaciona no es menor, ya que nuestra ciudad, Capital de la provincia, presenta infraestructuras y expectativas que nos llevan a pensar que es absolutamente



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

viable y posible, tomando como base aquella experiencia, desarrollar aquí un ámbito educativo especializado de similares características.

Fuera de nuestro alcance esta el aspecto curricular de este centro educativo, cuya estructura deben pensarse y elaborarse en el ámbito educativo pertinente, con un adecuado estudio y diagnóstico de necesidades a elaborar con un sistema participativo, donde el organismo educativo trabaje en conjunto con las áreas turísticas locales y provinciales, con intervención del sector privado también.

Contar con personas con formación integral en la temática, que puedan contribuir con eficiencia a definir el perfil turístico de nuestra región, aspecto central en la agenda pública de nuestros tiempos, que requieren de la elaboración de diagnósticos turísticos, a elaborar en conjunto con los sectores públicos y privados, de estrategias, donde se identifiquen sus fortalezas y debilidades para concluir en la elaboración de medidas tendientes a potenciar su desarrollo, con proyectos de alta calidad, y que en el caso entendemos debe ser parte de una política educativa con mayor profundización y salida laboral inmediata.

Dicho todo esto solo nos resta agregar que incurriríamos en un acto de ingenuidad si pensáramos que un proyecto con contenidos de tanta importancia se concretará en un solo acto y a corto plazo. Pero ello no quita que podamos aspirar a que su proyección y ejecución se concrete en forma gradual, por etapas, fijando prioridades .

Por último corresponde señalar que deben ser preponderantes en los diseños curriculares respectivos, los aspectos propios y únicos de nuestra localidad y zona de influencia, sus particularidades y peculiaridades, y esperar que la presente iniciativa encuentre el eco y anuencia del Poder Ejecutivo Provincial dada su necesidad y sustentabilidad.

Por ello:

Autor: Adrián Torres

Firmantes: Susana Holgado, Mario E. Pape



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y**

Artículo 1°.- Se crea en la ciudad de Viedma, Capital de la provincia de Río Negro, la escuela de nivel medio con orientación en gastronomía y hotelería, la que tiene por objeto la formación y capacitación de recursos humanos en las diversas ramas de las actividades vinculadas a la gastronomía y hotelería como integrantes de la actividad económica principal consistente en el desarrollo turístico local y regional.

Artículo 2°.- El Consejo Provincial de Educación diseña la estructura y funcionamiento de dicha Escuela. Para la elaboración de los programas curriculares y sus contenidos, de acuerdo a las especialidades que en ella se dicten convocando al efecto a los sectores públicos y privados de orden provincial y municipal vinculados al turismo y sus servicios.

Artículo 3°.- El Consejo Provincial de Educación, a los fines de llevar adelante la Escuela de Nivel Medio con Orientación en Gastronomía y Hotelería, puede celebrar con entidades públicas y privadas municipales, provinciales, nacionales o internacionales, convenios de colaboración, capacitación, formación, pasantías, practica formativa, preservando la capacitación, la rápida salida laboral y la seguridad de su alumnado.

Cualquier tipo de recurso que ingrese al Consejo Provincial de Educación en base a los acuerdos o convenios que se celebren conforme lo dispuesto en el presente artículo, serán destinados exclusivamente al financiamiento de la Escuela que por esta norma se crea.-

Artículo 4°.- El Consejo Provincial de Educación realizará las estimaciones presupuestarias necesarias para poner gradualmente en funcionamiento la Escuela de Nivel Medio con Orientación en Gastronomía y Hotelería, los que se financiarán con recursos provenientes de las partidas de Rentas Generales y los demás que conforme la presente ley se reciban.

Artículo 5°.- De forma.-



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*